

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

1.3.- Cargos profesionales:

Planta	Profesionales
Grado	11°
Requisitos	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste
Calidad	Titular
N° de Cargos	1

Planta	Profesionales
Grado	12°
Requisitos	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste
Calidad	Titular
N° de Cargos	1

2.3.- Cargos Administrativos:

Planta	Administrativos
Grado	14°
Requisitos	Licencia de educación media o su equivalente
Calidad	Titular
N° de Cargos	2

Planta	Administrativos
Grado	15°
Requisitos	Licencia de educación media o su equivalente
Calidad	Titular
N° de Cargos	3

Planta	Administrativos
Grado	16°
Requisitos	Licencia de educación media o su equivalente
Calidad	Titular
N° de Cargos	1

Planta	Administrativos
Grado	17°
Requisitos	Licencia de educación media o su equivalente
Calidad	Titular
N° de Cargos	2

3.3.- Cargos Auxiliares:

Planta	Auxiliares
Grado	16°
Requisitos	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
Calidad	Titular
N° de Cargos	1

4.- REQUISITOS GENERALES:

Requisitos generales establecidos en los artículos 10° y 11° de la ley N° 18.883

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse